



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

.32.3

Fusagasugá, 2019-08-09

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA
Jefe de Compras
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Ciudad

Comité de Selección
Dirección de Planeación y Gestión
Fecha **20 AGO 2019**
Hora **4:30 pm**
Firma *ppp.*

Asunto: EVALUACIÓN TECNICA DE LOS REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

Referencia: Invitación Pública No. 027 de 2019 – “SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESODORIZACION A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, CAD SEDE FUSAGASUGÁ, GRANJA LA ESPERANZA SEDE FUSAGASUGÁ, GRANJA EL TÍBAR SECCIONAL UBATÉ Y OFICINA DE BOGOTÁ”

Cordial saludo,

Respetada doctora:

Dando respuesta al oficio allegado con fecha del 20 de agosto de 2019, la Jefatura de Recursos Fiscos y Servicios Generales, procede a realizar la Evaluación del MODULO II—B REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE EVALUACION TECNICA, a los proponentes habilitados: **1) WILSON VALENCIA TOBON y 2) CARLOS JAVIER PARRA ARENAS** Puntuándolos de la siguiente manera:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	50
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5
4. INCENTIVO A LAS MIPYME	5
TOTAL PUNTOS	60

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



1) WILSON VALENCIA TOBON

REQUISITOS	PROPUESTAS								
	PUNTAJE								
<p>2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (CINCUENTA PUNTOS) -50-</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar una adecuada prestación del servicio objeto de la presente invitación, se tendrán para la evaluación los siguientes aspectos:</p> <p>2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE.</p> <p>Se otorgarán CINCUENTA (50) PUNTOS al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, aporte máximo TRES (3) certificaciones adicionales (las cuales deben estar incluidas en el Registro Único de Proponentes -el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta-) con objeto igual o similar al de la presente invitación que:</p> <p>a) acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial.</p> <p>b) La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>El proponente obtendrá un puntaje mínimo de DOCE PUNTO CINCO (12.5) puntos y un máximo de CINCUENTA (50) puntos; en caso de no aportar cumplir con lo anterior, se le asignaran CERO (0) puntos:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 2 - CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Condición</th> <th style="text-align: center;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>c) Una (01) certificación</td> <td style="text-align: center;">12.5</td> </tr> <tr> <td>d) Dos (02) Certificaciones</td> <td style="text-align: center;">25</td> </tr> <tr> <td>e) Tres (03) certificaciones</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor ejecutado del contrato. e) Ser expedida por el contratante. f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g) Cargo. h) Dirección y teléfonos</p>	Condición	Puntaje	c) Una (01) certificación	12.5	d) Dos (02) Certificaciones	25	e) Tres (03) certificaciones	50	<p>No se evidencian en la propuesta certificaciones adicionales a las evaluadas en los requisitos técnicos habilitantes</p> <p>PUNTOS</p> <p>0</p>
Condición	Puntaje								
c) Una (01) certificación	12.5								
d) Dos (02) Certificaciones	25								
e) Tres (03) certificaciones	50								



NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia **deberán estar suscritos por la Entidad contratante.**

NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de **NO** presentar la certificación, **puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia**, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento emitida por la entidad contratante.

NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -5- PUNTOS).

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios¹ son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional **o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.**

Folios 38
PUNTOS
5

Tabla 3 – INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que entre el 50% y el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta menos del 50% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes y/o servicios son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".

¹ Definición contenida en los Decretos 679 de 1194, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.



4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección² se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 4 – INCENTIVO A LAS MIPYME

PUNTAJE	CONDICIÓN	DOCUMENTO
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UN (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A

Folios 39-43
PUNTOS
5

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

De acuerdo a la verificación realizada de la propuesta habilitada, se concluye que el oferente **WILSON VALENCIA TOBON** obtiene **10** puntos de los **60** posibles.

2) CARLOS JAVIER PARRA ARENAS

REQUISITOS	PROPUESTAS
	PUNTAJE
<p>2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CINCUENTA -50- PUNTOS)</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar una adecuada prestación del servicio objeto de la presente invitación, se tendrán para la evaluación los siguientes aspectos:</p> <p>2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE.</p>	<p>No se evidencian en la propuesta certificaciones adicionales a las evaluadas en los requisitos técnicos habilitantes</p> <p>PUNTOS 0</p>

² Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme



Se otorgarán **CINCUENTA (50) PUNTOS** al oferente que **adicional** a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, aporte máximo TRES (3) certificaciones adicionales (las cuales deben estar incluidas en el **Registro Único de Proponentes** -el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta-) con objeto igual o similar al de la presente invitación que:

- a) acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial.
- b) La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

El proponente obtendrá un puntaje mínimo de **DOCE PUNTO CINCO (12.5) puntos** y un máximo de **CINCUENTA (50) puntos**; en caso de no aportar cumplir con lo anterior, se le asignaran **CERO (0) puntos**:

Tabla 2 – CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Condición	Puntaje
c) Una (01) certificación	12.5
d) Dos (02) Certificaciones	25
e) Tres (03) certificaciones	50

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- d) Valor ejecutado del contrato.
- e) Ser expedida por el contratante.
- f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- g) Cargo.
- h) Dirección y teléfonos

NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia **deberán estar suscritos por la Entidad contratante.**

NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de **NO** presentar la certificación, **puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia,** donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento emitida por la entidad contratante.

NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el



valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -5- PUNTOS).

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios³ son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.

Folios 50
PUNTOS
5

Tabla 3 – INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que entre el 50% y el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta menos del 50% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que los bienes y/o servicios son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional".

4 INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección⁴ se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

Folios 51
PUNTOS
5

³ Definición contenida en los Decretos 679 de 1194, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.

⁴ Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme



PUNTAJE	CONDICIÓN	DOCUMENTO
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UN (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

De acuerdo a la verificación realizada de la propuesta habilitada, se concluye que el oferente **CARLOS JAVIER PARRA ARENAS** obtiene **10** puntos de los **60** posibles.

Como conclusión la puntuación de las propuestas HABILITADAS queda de la siguiente manera:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	WILSON VALENCIA TOBON	10
2	CARLOS JAVIER PARRA ARENAS	10

Cordialmente,

MARISOL ALVARADO CASTILLO
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Área Técnica

1.2.4-14.1